

La Dirección ha definido las siguientes reglas para el uso aceptable de la información y los activos asociados con los recursos para el procesamiento de la información, aplicables tanto a empleados de QUASAR, proveedores, subcontratas, terceros, etc.

Es un deber de los empleados conocer y respetar las normas de seguridad física de los activos establecidas en QUASAR.

- Los activos de información pertenecen a QUASAR y el uso de los mismos debe emplearse exclusivamente con propósitos laborales.
- Es responsabilidad del usuario el cuidado y buen trato de los recursos informáticos asignados.
- Será responsabilidad de todo el personal informar, a la mayor brevedad posible, al Responsable del sistema sobre cualquier incidente, vulnerabilidad o violación de seguridad que sea detectada, a fin de garantizar la oportuna investigación y la adopción de las medidas correctivas correspondientes.
- Los ordenadores personales y terminales no se deberán dejar desatendidos una vez completados los procedimientos de identificación y autorización de usuario, ni las impresoras encendidas.
- Es un deber de los empleados de QUASAR utilizar el servicio de correo electrónico de manera adecuada y responsable.
- Mantener las contraseñas en secreto.
- Depurar periódicamente el contenido de las carpetas del correo electrónico para evitar que los mensajes permanezcan en él, un tiempo excesivo y que esto produzca la congestión o el bloqueo del mismo.
- El software y las aplicaciones que serán instalados en los equipos informáticos serán aquellos que previamente hayan sido aprobados por el Responsable del sistema para lo cual se dispone de las licencias respectivas.

USOS PROHIBIDOS E ILEGALES:

Las acciones descritas a continuación están estrictamente prohibidas:

- Divulgar información confidencial o secreta a personas que pueda provocar daños o perjuicios a QUASAR.
- No está permitido acceder a internet con fines comerciales o recreativos (juegos, chat, radio por internet, blogs de música y video para descargar o escuchar en línea, conversación en tiempo real, etc.).
- Está prohibido manipular comidas, bebidas o fumar cerca de los equipos informáticos que puedan originar directa o indirectamente su mal funcionamiento siendo el usuario responsable por el deterioro del mismo.
- Intentar acceder a recursos sin autorización mediante la utilización de herramientas intrusivas (hacking), descifre de contraseñas, descubrimiento de vulnerabilidades o cualquier otro medio no permitido.

- Cargar archivos que contengan virus, troyanos, gusanos, archivos dañados o cualquier otro programa o software similar que pueda perjudicar el funcionamiento de los equipos de la red.
- Usar los servicios de la red que puedan dañar, deshabilitar, sobrecargar o deteriorar algún otro equipo.
- Enviar correo basura, spam indiscriminado, o encadenado no autorizado o consentido previamente por los destinatarios.
- Monitorear tráfico de cualquier red o sistema sin la debida autorización del usuario o administrador de la red.
- Realizar ataques de denegación de servicio que causen daño o inutilización de los activos.
- Suplantar la identidad de otro usuario o entidad, engañar o confundir sobre el origen de las comunicaciones u otro contenido.
- Cualquier actividad que intente la recopilación de información de cualquier equipo o sistema con propósitos no establecidos ni acordados previamente.
- Bajar o descargar software de Internet u otro servicio en línea en cualquier equipo.
- El uso no autorizado de pen drives, memorias USB u otros soportes de almacenamiento externos en los equipos y sistemas de la empresa, con el fin de evitar riesgos de seguridad como la introducción de malware o la fuga de información sensible. Cualquier excepción deberá estar previamente autorizada por la dirección y sujeta a controles específicos de seguridad.

INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA:

QUASAR hará responsable al usuario de las consecuencias derivadas por el incumplimiento de las políticas y normas establecidas en este documento. QUASAR se reserva el derecho de evaluar periódicamente el cumplimiento de este reglamento. Cualquier acción disciplinaria derivada del incumplimiento de la misma será considerada de acuerdo a los procedimientos establecidos.

El usuario que no cumpla con el uso correcto de los activos será directamente responsable de las sanciones legales derivadas de sus propios actos y de los costos y gastos en que pudiera incurrir QUASAR en defensa por el uso no autorizado o indebido de los recursos.

En Las Rozas de Madrid, 7 de noviembre de 2025



Juan Martitegui González
Administrador Único de Quasar Science Resources, S.L.